



LIQUIDACION DE COSTAS - RAD. 680014189001-2019-00120-00

Agencias en derecho	\$959.453.00
Notificaciones	\$28.890.00 ¹
Medidas cautelares	\$0.00 ²
TOTAL	\$988.343.00

SON: NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE.-

Bucaramanga, 1 de febrero del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

CONSTANCIA SECRETARIAL- Al despacho de la señora Juez la liquidación de costas practicada por secretaría. Sírvase proveer. Bucaramanga, 1 de febrero del 2021.
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE**

Bucaramanga, primero (01) de febrero del dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADOS:	CIPRIANO ARMANDO GONZALEZ RAMIREZ
RADICADO:	680014189001-2019-00120-00
PROVIDENCIA	AUTO INTERLOCUTORIO N° 0064
DECISIÓN:	APRUEBA LIQUIDACIÓN COSTAS
INSTANCIA:	TRÁMITE POSTERIOR

Teniendo en cuenta la constancia que antecede y revisada así mismo la liquidación de costas practicada por secretaría, se observa que se realizó conforme lo disponen los numerales 2 y 3 del artículo 366 del C.G.P., por lo cual de conformidad con lo establecido por el numeral 1 ibídem, se le imparte aprobación.

NOTIFÍQUESE,

**ANGELA ROCIO QUIROGA GUTIERREZ
JUEZ**

ERPM

NOTIFICACIÓN EN ESTADOS ELECTRÓNICOS: El auto anterior se notifica a todas las partes en **ESTADO N° 004** que se fija por todas las horas hábiles de esta fecha. Bucaramanga: **2 de febrero del 2021**
EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI
Secretario

JUEZ

**JUZGADO 001 PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES
DE LA CIUDAD DE BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

¹ Se tuvieron en cuenta los recibos de pago obrantes a folios 26 y 31 del cuaderno principal.

² No se informaron gastos.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE
BUCARAMANGA

Código de verificación:

8647266e4007ee5a20600477c8c589392e201dd536cd8eb5e3c9d343e71f96ba

Documento generado en 29/01/2021 04:14:48 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**